

DESCUENTO ÚNICO DEL 10 % EN EL SOAT POR BUEN
COMPORTAMIENTO VIAL SE AJUSTA A LA CONSTITUCIÓN:
PROCURADORA MARGARITA CABELLO BLANCO

PGN

- **Indicó que la norma no afectó la facultad del Poder Ejecutivo de fijar el valor de la prima respectiva.**

Bogotá, D. C., 22 de julio de 2022 (@PGN_COL). La Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello Blanco, conceptuó que **la norma que estableció un descuento único del 10 % en la prima del SOAT** para el 2022, que aplica para los propietarios de vehículos que hayan registrado un buen comportamiento vial durante los años 2020 y 2021, **se ajusta a la Constitución.**

En concepto enviado a la Corte Constitucional, la jefe del Ministerio Público señaló que **la disposición objeto de demanda adicionó un criterio general, de carácter temporal**, para la regulación del SOAT, por lo que **no afectó la competencia del Poder Ejecutivo** para ordenar técnicamente dicha actividad aseguradora y, en especial, su facultad de fijar el valor de la prima respectiva.

La Procuradora General puntualizó que la norma **“no desconoció la distribución de funciones propia de la reserva de ley marco”**, y, por lo tanto, solicitó declarar exequible el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021, por la cual se dictaron medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del SOAT.